

## PROGRAMA DE AYUDAS COVID-19 PARA LA DIGITALIZACIÓN ÁLAVA DIGITALIZA 2020

Plazo de solicitud (art.10)		Plazo de realización de las actuaciones (art.7.2)			
El plazo se iniciará con la entrada en vigor de la convocatoria y finalizará al agotarse los fondos o el 30 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas (lo que ocurra primero). Las solicitudes se presentarán por medios electrónicos en la Sede Electrónica de la DFA (https://araba.eus).		En general, serán subvencionables los gastos incurridos con posterioridad a la fecha de la presentación de la solicitud de la ayuda y con anterioridad al 31 de marzo de 2021.			
Objeto (art.1)	Promover la digitalización en las empresas ala	mpresas alavesas, mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido.			
Entidades beneficiarias (art.3)	<ul> <li>PYMES con domicilio social y fiscal en el Territorio Histórico de Álava, o que al menos tengan ubicado en él un centro de actividad, y con al menos un año de antigüedad.</li> <li>Autónomos/as con domicilio fiscal en el Territorio Histórico de Álava y que haya transcurrido al menos un año desde su alta en el IAE.</li> </ul>				
Hecho subvencionable (art.4)	Actuaciones de mejora competitiva con base en la digitalización, tanto de procesos productivos como comerciales y/o de postventa. Para que sean subvencionables, se deberán concretar y razonar las mejoras en la competitividad que se esperan como fruto de estas actuaciones.				
Gastos subvencionables (art.5)	Gastos subvencionables:  ➤ Gastos externos y adquisición de inmovilizado incurridos en la contratación por la entidad solicitante de alguna de las actuaciones de digitalización.  ➤ Gastos internos de nuevas contrataciones de personal cualificado en las actuaciones de digitalización a realizar, siempre que cumplan los requisitos del artículo 6.  Gastos no subvencionables: en el artículo 5.5 de la convocatoria.				
Cuantías y límites de las ayudas (art.8)	Se distribuirán los fondos en estricto orden de recepción de las solicitudes <b>correctamente presentadas</b> , y siempre que reúnan los requisitos establecidos a juicio del órgano instructor, hasta que la dotación presupuestaria lo permita.  Porcentajes de subvenciones:    Máximo de subvención   Límite máximo				
	Gastos externos	20%	15.000€	Conjuntamente,	
	Gastos internos de nuevas contrataciones	20%	15.000€	20.000€ máximo	
	Adquisición de inmovilizado	10%	10.000€		
	<ol> <li>Si la empresa o la persona autónoma han presentado solicitud de subvención al programa Álava Innova 2020, el porcentaje de subvención para gastos externos y gastos internos será del 30% en cada caso, para actuaciones no incluidas en la solicitud presentada en Álava Innova.</li> <li>Para que las actuaciones puedan ser subvencionables se establece como importe de subvención mínimo a aprobar la cantidad de 1.500,00 euros.</li> </ol>				
Justificación y abono de la subvención (art.13)	<ul> <li>Un primer pago en concepto de anticipo a justificar, consistente en el 30% de la subvención concedida, a la aprobación de la resolución de concesión y a la presentación de la aceptación por parte de la entidad beneficiaria a la que se hace referencia en el artículo 12 y con el visto bueno del órgano instructor.</li> <li>Un segundo pago del 60% en concepto de anticipo a justificar una vez que se justifique el anticipo realizado anteriormente, para lo cual será necesario que la entidad beneficiaria presente, a través de sede electrónica, en un plazo que finalizará el 29 de diciembre de 2020 inclusive, la documentación justificativa necesaria (art. 13.3).</li> <li>Por último, un tercer pago del 10% restante y se procederá a dar por justificada la subvención para lo cual será necesario que la entidad beneficiaria presente, en un plazo que finalizará el 3 de mayo de 2021 inclusive, la restante documentación justificativa del art.13.3 de la subvención con carácter de final.</li> </ul>				
Normativa y régimen de concesión	Acuerdo 373/2020, del Consejo de Gobierno I El procedimiento de concesión será de libre c				

Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico

Servicio de Desarrollo Económico e Innovación Plaza de la Provincia, 5, 1º, 01001 Vitoria-Gasteiz Información adicional:

www.araba.eus

E-mail: digitaliza@araba.eus

